

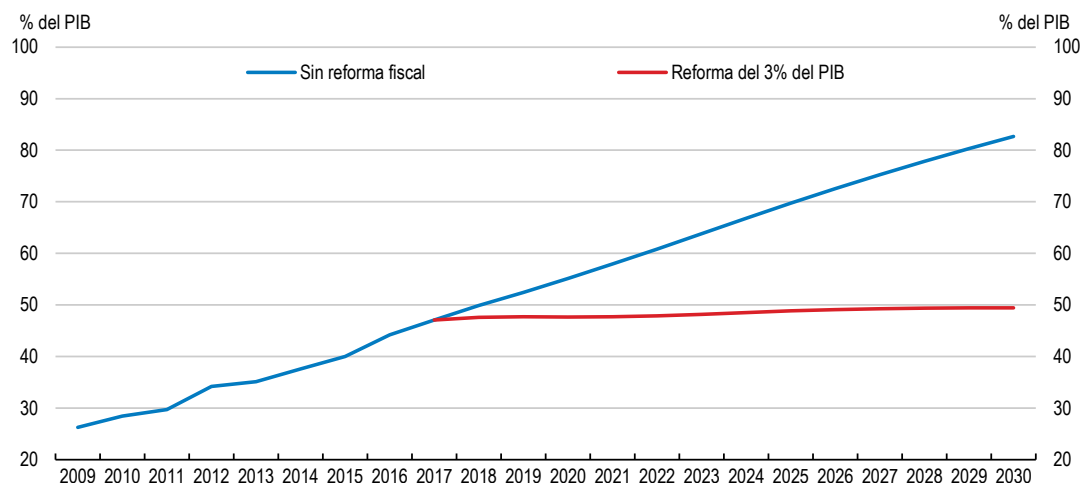
## **COSTA RICA: APROBAR LAS REFORMAS FISCALES ES CLAVE PARA SANEAR LAS FINANZAS PÚBLICAS**

### **Sin reformas la situación fiscal de Costa Rica se volvería una amenaza**

1. Costa Rica se enfrenta a una situación fiscal en rápido deterioro. El déficit presupuestario ha superado el 5% del PIB casi cada año desde 2010, algo que no ha ocurrido en la historia reciente de Costa Rica (desde la década de 1990). La deuda pública está aumentando rápidamente y pronto superará el 50% del PIB, nivel considerado excesivo para un país como Costa Rica. Las tasas de interés han comenzado a aumentar una vez más y esto empeorará la dinámica futura de la deuda. Las sucesivas reducciones del déficit presupuestario desde 2003 y un pequeño superávit en el bienio 2007-2008 han logrado reducir la deuda pública en 20 puntos porcentuales hasta un poco menos del 40% del PIB. A raíz de la crisis financiera global, la posición fiscal de Costa Rica se contrajo bruscamente, reflejando tanto una contracción de los ingresos a medida que se debilitó la actividad como se incrementaron los aumentos contracíclicos de los gastos. Como resultado, la relación entre la deuda y el PIB ha aumentado ininterrumpidamente en los últimos 10 años.

2. El gobierno ha hecho las reformas fiscales que están dentro de su poder (véase el Anexo), lo que redujo el déficit presupuestario en alrededor de 0.5 puntos porcentuales del PIB en 2016. Sin embargo, reformas adicionales y más fundamentales que requieren cambios legislativos siguen siendo necesarias. Las estimaciones de la OCDE sugieren que reducir el déficit presupuestario en un 3% del PIB, con medidas tanto en el lado de los impuestos como de los gastos, sería necesario para estabilizar la deuda pública (Figura 1). La experiencia de otros países demuestra que posponer las reformas fiscales tiene un alto precio para la economía y la sociedad. Esta nota sostiene que las reformas fiscales deberían ser aprobadas pronto, tanto en términos de impuestos como de gastos, para evitar el riesgo de una crisis fiscal.

Figura 1. **Deuda pública se incrementaría peligrosamente si no se aprueban las reformas fiscales**

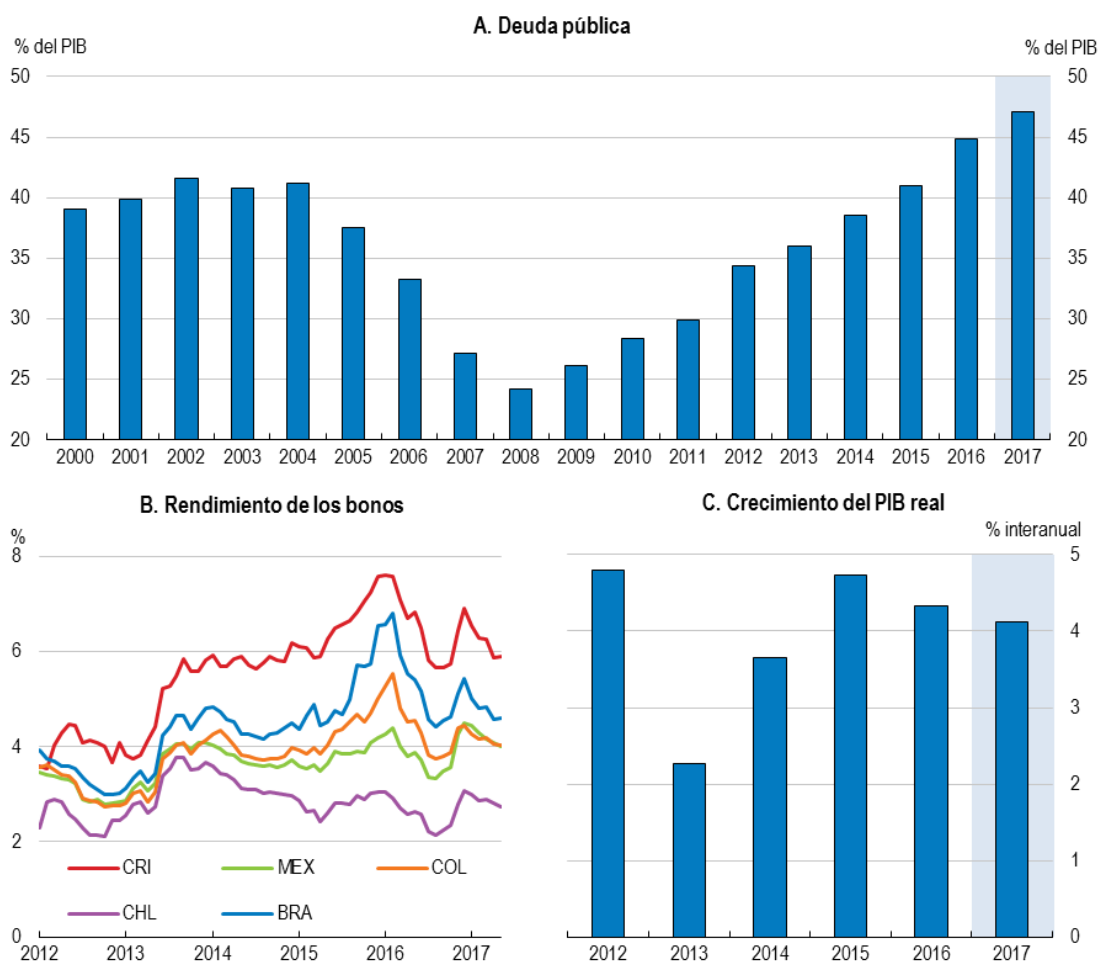


Nota: El escenario nombrado "Reforma" incluye las reformas fiscales por un 3% del PIB requeridas para estabilizar la deuda a medio plazo, tanto en los ingresos como en los gastos del presupuesto. Se supone que los ingresos adicionales recaudados gracias a la reforma tributaria se utilizarían enteramente para reducir el déficit y no se canalizarían hacia mayores gastos. El escenario nombrado "Sin reforma fiscal" incluye medidas ya legisladas, pero ninguna reforma adicional. Fuente: Proyecciones OCDE.

### **Pese al fuerte crecimiento macroeconómico el progreso de la reforma fiscal es limitado**

3. El crecimiento económico es robusto, en torno al 4% anual. Esto refleja tendencias externas favorables y buenas políticas para atraer inversión extranjera directa y promover las exportaciones. Aunque el fuerte crecimiento facilita la implementación de reformas fiscales, el Congreso no ha aprovechado esta oportunidad para aprobar proyectos de ley de reforma fiscal. El estancamiento político y los persistentes déficits fiscales han llevado a las agencias calificadoras a clasificar la deuda de Costa Rica como "basura" (por debajo del grado de inversión). Por lo tanto, no es de extrañar que los inversores se muestren reacios a comprar los bonos soberanos del país, y que los rendimientos de los bonos se incrementen a los niveles más altos de América Latina (Figura 2).

Figura 2. El aumento de los niveles de la deuda amenaza la sostenibilidad de las finanzas públicas



Nota: 2017 son proyecciones del Ministerio de Hacienda bajo el supuesto de ninguna reforma fiscal.

Fuente: Ministerio de Hacienda Costa Rica y Thomson Reuters Datastream.

4. En el 2016, el gobierno redujo con éxito el déficit presupuestario al restringir el gasto público en salarios, transferencias a instituciones descentralizadas y gastos de pensiones. Éste también mejoró la recaudación de ingresos mediante la lucha contra la evasión fiscal, medidas que representan cerca de 0.75% del PIB (**véase el Anexo**). Sin embargo, estas ganancias están siendo contrarrestadas en gran medida por las recientes sentencias de la Sala Constitucional que exigen una aplicación más estricta de las disposiciones sobre la asignación de fondos para gastos sociales y de educación. Como resultado, las tendencias fiscales en el primer semestre de 2017 son preocupantes: la factura salarial y las transferencias a los sectores público y privado están en alza rápida, y al mismo tiempo los gastos de capital también se incrementan rápidamente. Por otra parte, las propuestas en discusión en el Congreso para volver a un régimen de pensiones que se extinguió en la década de 1990, para algunos profesores, implica un gasto considerable.

## Si Costa Rica no actúa ahora los costos serían muy grandes

5. La pasada crisis de la deuda en Costa Rica y la experiencia de otros países demuestran que la inacción impone un costo severo en la economía y la sociedad.

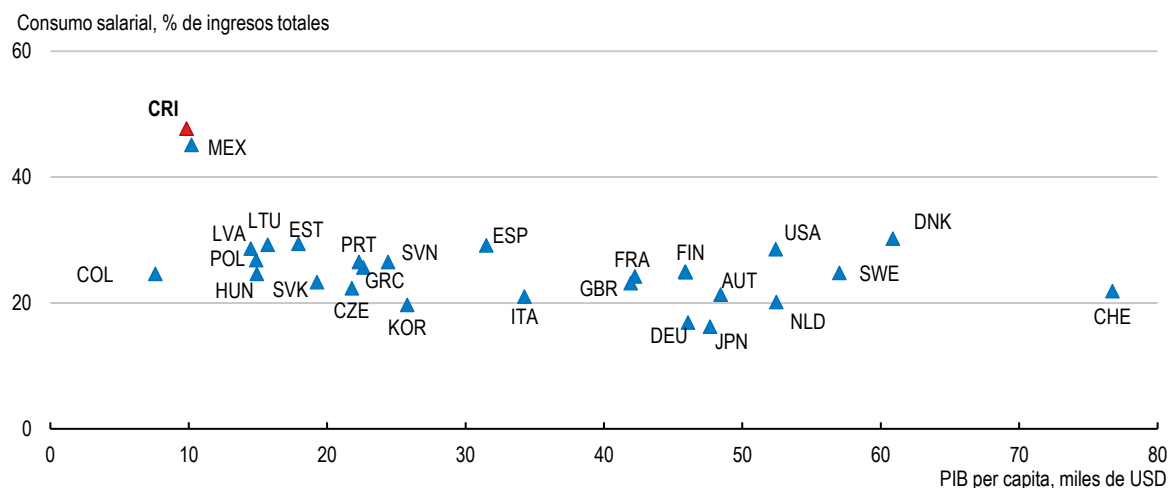
- *La elevada deuda pública absorbe la inversión empresarial.* El alto y creciente déficit fiscal conduce a condiciones financieras más estrictas, ya que los inversores solicitan una prima de alto riesgo para mantener la deuda pública. Existe amplia evidencia de que los grandes déficit públicos desplazan el endeudamiento del sector privado, con un impacto negativo en la inversión empresarial (Demerci, Huang y Sialm, 2017). A su vez, la débil inversión conducirá a menos oportunidades de empleo y a un menor crecimiento.
- *El débil desempeño fiscal puede perjudicar las entradas de IED.* Se ha demostrado que las entradas de IED son altamente sensibles a las condiciones internas (Koepke, 2015; Eichengreen et al., 2017). Por lo tanto, un mayor deterioro de la situación fiscal de Costa Rica podría perjudicar su ventaja comparativa frente a otros países emergentes en atraer e incluso mantener la IED, debilitando potencialmente su exitoso modelo de crecimiento.
- *Cuando es demasiado alta, la deuda pública puede perjudicar la actividad económica y la capacidad de estabilizar la economía.* Análisis realizados por la OCDE sugieren que el límite podría ser tan bajo como entre 30 a 50% del PIB para las economías emergentes. Debido a que la deuda pública es mayoritariamente sostenida por los inversionistas costarricenses, este límite puede ser algo mayor para Costa Rica. Pero incluso si todavía no se ha alcanzado ese límite, es esencial que el país se mantenga alejado de él. La OCDE recomienda objetivos de deuda prudentes que son, en promedio, 15 puntos porcentuales por debajo de los límites de la deuda (OCDE, 2015). Según el Banco Central, la deuda soberana de Costa Rica está peligrosamente cerca de su "límite de deuda natural" del 48,6% del PIB (Chaverri Morales, 2016).
- *Una posición fiscal débil limita la capacidad de responder a los choques negativos externos y a los desastres naturales.* Costa Rica es una pequeña economía abierta y, como tal, más vulnerable. Por otra parte, una posición fiscal débil significa que el país tiene muy poco margen de maniobra para hacer frente a las consecuencias de choques macroeconómicos negativos externos o de desastres naturales. Los amortiguadores fiscales son esenciales para hacer frente a tales eventos.
- *Una posición fiscal débil dificulta el acceso a la financiación y hace que Costa Rica sea particularmente vulnerable a interrupciones bruscas y reversiones de flujos de capital.* Esto es especialmente importante en el momento en el que pueden producirse shocks negativos, como el aumento de las tasas de interés en Estados Unidos y la disminución de la expansión monetaria cuantitativa en Europa, y puede agravarse por nuevas rebajas en las calificaciones soberanas de Costa Rica. Incluso si la deuda de Costa Rica es mayoritariamente sostenida por inversionistas locales, las tendencias financieras mundiales siguen importando. Considerando el todavía alto nivel de dolarización de la economía costarricense, esto podría tener serias consecuencias para la economía.

6. Incluso en ausencia de choques negativos, el aumento del pago del servicio de la deuda desviarán los recursos de la inversión en educación, salud, infraestructura y seguridad. Costa Rica necesita incrementar el gasto favorable al crecimiento, como el de infraestructura, innovación, cuidado de la salud y cuidado infantil. Una crisis de la deuda pondría en peligro los grandes logros hasta ahora alcanzados y amplificaría los efectos de cualquier choque negativo a la economía. También obligaría a Costa Rica a realizar recortes perjudiciales y congelar el sistema de bienestar social, aumentando potencialmente la pobreza, la desigualdad y, en última instancia, la inestabilidad social. Además, significaría posponer de nuevo el tan necesario mejoramiento de la infraestructura pública. Adicionalmente, podría requerir recortes en los gastos de la aplicación de la ley y conducir a un aumento de los delitos, el tráfico de drogas y poner en peligro la seguridad de los ciudadanos, con el riesgo de desencadenar una fuerte reacción política de la sociedad. Este giro de los acontecimientos conducirá en última instancia a un crecimiento más bajo, que retrasará la convergencia hacia niveles de vida más altos, y que no podrá satisfacer las aspiraciones de muchos costarricenses.

### **Se necesita un paquete completo de reformas fiscales**

7. Un paquete completo de reformas fiscales es requerido para evitar estas tendencias perjudiciales, considerando acciones orientadas a controlar el crecimiento del gasto y aumentar la recaudación tributaria. Existe un amplio margen para limitar el gasto, en particular la masa salarial del sector público, que absorbe alrededor de la mitad de los ingresos públicos, más que en los países de la OCDE. El problema no es la cantidad de empleados públicos, sino su alta remuneración (Figura 3), especialmente en las agencias del sector público fuera del gobierno central. También hay un amplio margen para aumentar la recaudación tributaria, que es sustancialmente más baja que en los países de la OCDE en relación con el PIB (Figura 4). En particular, las contribuciones de los impuestos sobre la renta y del IVA son inferiores a las de otros países debido a la evasión fiscal, a una base imponible reducida y a unas tasas de impuestos marginales bajas. Una gran cantidad de ingresos personales no se gravan porque el umbral libre de impuestos es alrededor del doble del salario promedio en el sector privado, mucho más alto que los países de la OCDE y países comparables de América Latina como México y Chile.

Figura 3. Aunque el empleo en el sector público es bajo, los salarios son altos por comparación internacional



Fuente: Ministerio de Hacienda y base de datos analítica de la OCDE.

Cuadro 1. Medidas de saneamiento fiscal  
(en % del PIB)

Medidas impositivas para legislar	2.3
IVA	1.5
Ampliación de la base tributaria (servicios)	0.5
Alza de impuesto (13% a 15%)	0.8
Ventas de vehículos y bienes raíces	0.2
Impuesto sobre la renta	0.8
Medidas para reducir el gasto público	0.7
<b>TOTAL</b>	<b>3.0</b>

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

8. El gobierno ha presentado al Congreso dos reformas fiscales que mejorarían el saldo presupuestario (se pueden encontrar detalles en el próximo informe de la OCDE, "Revisión de la política fiscal de Costa Rica" y el Anexo):

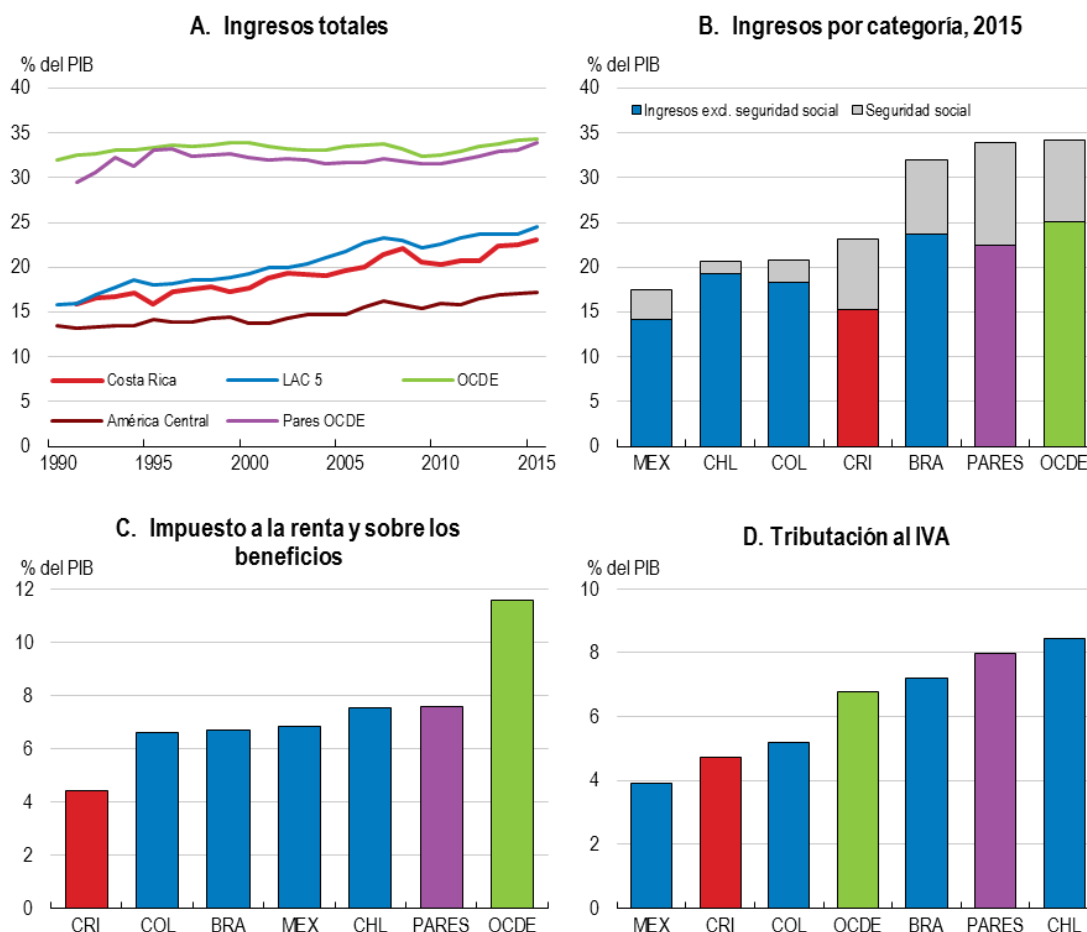
- *La contribución de la reforma fiscal del IVA mejoraría la recaudación de ingresos de su bajo nivel.* Los sectores de servicios representan alrededor del 60% de la creación de valor agregado en Costa Rica. Sin embargo, a diferencia de otros países, la prestación de servicios no está sujeta al IVA. Además, la tasa del IVA es más baja que en otros países. La reforma propuesta ampliará la base impositiva y aumentará la tasa del 13% al 15%, al mismo tiempo que protegerá a los hogares que obtienen bajos ingresos del impacto.

- *La reforma del impuesto sobre la renta aumentaría la recaudación de ingresos de su bajo nivel en comparación con otros países latinoamericanos.* Una gran cantidad de ingresos personales no se gravan porque el umbral libre de impuestos es alrededor del doble del salario promedio del sector privado, mucho más alto que los países de la OCDE y países comparables de América Latina como México y Chile. El Gobierno propone introducir dos nuevas categorías en el impuesto a la renta de las personas naturales, con tasas del 20% y 25%, para montos equivalentes a 5 y 10 veces el ingreso promedio, lo que aumentaría la progresividad del impuesto a la renta.

9. Además, se requieren medidas integrales para reducir el rápido crecimiento del gasto público, hacer menos rígido el presupuesto y lograr un manejo más eficiente de los gastos:

- *El gasto salarial del sector público de Costa Rica como proporción del PIB es mayor que en la mayoría de los países de la OCDE,* aunque su participación en el empleo público es de las más bajas y los salarios del sector público representan una gran proporción del gasto público total (OCDE, 2016). También la diferencia salarial entre el sector público y el sector privado es grande, especialmente para los empleados poco cualificados y para los empleados de agencias del sector público fuera del gobierno central.

Figura 4. Hay un margen para aumentar los ingresos fiscales, especialmente el IVA y los impuestos sobre la renta



Nota: Los datos están expresados en porcentaje del PIB a precios de mercado por el gobierno general. "OCDE" refiere al promedio no ponderado del año 2015 de los países miembros. "LAC 5" indica el promedio no ponderado de los 5 países latinoamericanos miembros o en proceso de ingreso a la OCDE: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México. "Pares" representa el promedio no ponderado de los 10 países miembros de la OCDE con menores niveles de PIB per cápita (excluyendo los países Latinoamericanos) e información disponible: República Checa, Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia y Turquía. Para los gráficos C y D, "OCDE" refiere al promedio no ponderado de datos del 2014.

Fuente: OCDE/IDB/CIAT Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe (2017).

- El proyecto de ley sobre la regla fiscal permitiría a Costa Rica modernizar y alinear su conjunto de herramientas fiscales con la tendencia global, que se da no solo en las economías avanzadas sino también en aquellas emergentes, la cual hace referencia a la adopción de reglas y objetivos fiscales a mediano plazo como mecanismo clave para apoyar los esfuerzos de saneamiento fiscal y mantener la situación fiscal bajo control. En las dos últimas décadas se ha observado una tendencia internacional hacia la adopción de normas fiscales, tanto en las economías desarrolladas como en las emergentes. Esto refleja las lecciones de las experiencias



de consolidación fiscal y de crisis de deuda, y demuestra la capacidad de estas reglas para apoyar la sostenibilidad fiscal.

- *El gasto obligatorio y la asignación de ingresos hacen que el presupuesto sea excesivamente rígido.* En 2017, más de 60% del gasto del gobierno central estaba comprometido por disposiciones constitucionales y otras provisiones legales (Cuadro 2). Esto, más el servicio de la deuda, deja sólo alrededor del 25% del presupuesto del Gobierno Central para el gasto discrecional. La reducción de las rigideces presupuestarias debería ser un aspecto importante de la reforma fiscal.

Cuadro 2. **El presupuesto del gobierno central es excesivamente rígido**

2017	
<b>Total - Presupuesto de gastos</b>	100.0%
Mandatos constitucionales y legales	62.3%
Servicio de la deuda	12.2%
Otros	25.5%

*Nota:* "Otros" incluye compras de bienes y servicios, gastos de capital, transferencias a agencias descentralizadas y salarios diferentes a educación y justicia.

*Fuente:* Cálculos de la OCDE basados en Ministerio de Hacienda.

## Conclusión

10. A pesar de los persistentes déficits presupuestarios y el rápido aumento de la deuda, Costa Rica aún no ha actuado para revertir estas peligrosas tendencias. El gobierno ha promulgado el año pasado medidas muy útiles para mejorar la recaudación de impuestos y desacelerar el gasto, pero estas ganancias han sido contrarrestadas en gran medida por las recientes decisiones de la Sala Constitucional. Es necesaria una acción rápida para poner la situación fiscal en un camino más seguro. Las reformas para mejorar el sistema tributario y controlar mejor el gasto son parte integral de una estrategia exitosa para frenar el alto déficit público y la escalada de la deuda soberana, preservando al mismo tiempo la equidad y el crecimiento. Estas reformas deben ser aprobadas rápidamente por el Congreso.

11. En ausencia de la aprobación del Congreso, el gobierno debe continuar sus esfuerzos para controlar el gasto mediante la vigilancia estricta a los aumentos salariales y de bonificaciones, deteniendo el reclutamiento de personal, modernizando la administración tributaria con la detección electrónica del fraude fiscal. Además, los costos del servicio de la deuda podrían reducirse mediante la modernización de los instrumentos de gestión de la deuda, designando a un economista jefe de alto nivel del Ministerio de Hacienda para asesorar sobre las políticas económicas del gobierno y mejorar las relaciones públicas con los inversionistas internacionales, utilizando mejores instrumentos financieros y volviendo a centrarse en el mercado de divisas local. Si bien estas medidas son demasiado pequeñas para ubicar de nuevo las finanzas públicas en una tendencia sostenible, reducirán el déficit, mejorarán la credibilidad y así demostrarán la voluntad de enfrentar las preocupantes tendencias fiscales de Costa Rica. El precio de la inacción es simplemente demasiado alto. La OCDE estaría encantada de ayudar a Costa Rica en esta difícil coyuntura, basada en su conocimiento de las políticas más idóneas y mejores prácticas para lograr un crecimiento fuerte, sostenible e inclusivo.

## REFERENCIAS

- Chaveri Morales, C. (2016), “Límite Natural de Deuda para la economía costarricense”, Banco Central de Costa Rica, Documento de Investigación N. 8.
- Demerci, I., J. Huang and C. Sialm (2017), Government Debt and Corporate Leverage: international evidence, *NBER Working Paper*, No. 23310.
- Eichengreen, B., P. Gupta, and O. Masetti (2017) “Are Capital Flows Fickle? Increasingly? And Does the Answer Still Depend on Type?” *World Bank Policy Research Paper*, No. 7972.
- Koepke, R. (2015) “What Drives Capital Flows to Emerging Markets: A Survey of the Empirical Literature”, IIF Working Paper, April.
- OCDE (2016), OECD Economic Surveys: Costa Rica 2016: Economic Assessment, OECD Publishing, Paris. [http://dx.doi.org/10.1787/eco\\_surveys-cri-2016-en](http://dx.doi.org/10.1787/eco_surveys-cri-2016-en)
- OCDE (2017), OECD Tax Policy Review: Costa Rica 2017, OECD Publishing, Paris.

## ANEXO: REFORMAS RECIENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO TRIBUTARIO INSTITUCIONAL, LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

- **Cambios institucionales:** Costa Rica fortaleció el papel de la administración tributaria, tomó medidas para limitar la “erosión de la base imponible nacional y el traslado de beneficios” (BEPS por sus siglas en inglés), e hizo progresos en el área de intercambio de información. Para facilitar el cumplimiento voluntario, Costa Rica puso en marcha una serie de reformas adicionales.
  - **Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información:** A partir de 2018, Costa Rica se convirtió en miembro del Foro Global y aceptó ser parte del Intercambio Automático de Información (AEOI por sus siglas en inglés) bajo el Estándar de Reporte Común (CRS por sus siglas en inglés). Costa Rica firmó el Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente a través del cual podrá incorporar el marco legal internacional necesario para implementar el CRS. Los avances en transparencia han permitido que el país reciba una calificación de “conforme en gran medida” dentro de la segunda ronda del proceso de revisión entre pares.
  - **Proyecto BEPS de la OCDE/G20:** Costa Rica ha participado activamente en el proyecto BEPS de la OCDE y el G20, y es miembro del Marco Inclusivo de BEPS. Costa Rica ha participado y acordó implementar los cuatro estándares mínimos de BEPS. En agosto de 2016, las autoridades tributarias costarricenses crearon una Comisión de BEPS para trabajar en el marco regulatorio doméstico que sería necesario para implementar BEPS. El trabajo de la Comisión ha servido para alimentar las recientes propuestas de reformas tributarias.
  - **Administración de Impuestos Virtual:** La administración de impuestos ha implementado la presentación electrónica de declaraciones de impuestos 24 horas al día, y ha permitido que los contribuyentes utilicen una herramienta en línea para la presentación de quejas.
  - **AMPO y COLMENA:** Programas introducidos para facilitar los procesos de auditoría y de identificación automática de la evasión fiscal; el primero está dirigido a los grandes contribuyentes, y el segundo abarca a todos los contribuyentes.
  - **TICA y DATAMART:** Herramientas en línea para facilitar el cumplimiento y la auditoría de los procedimientos aduaneros. Estas se encuentran a disposición de los usuarios y de los funcionarios de aduanas.

- **Herramientas para el control del gasto:** A través de dos reformas diferentes (Cubo de Gastos y Modelo Macroeconómico), el gobierno introdujo herramientas electrónicas a disposición del gobierno y sus entidades, lo cual permite la centralización de la información. La información es fácilmente accesible a las entidades gubernamentales y se utiliza para el análisis del gasto público y la preparación de pronósticos y reportes económicos y fiscales.
- El gobierno también introdujo otra herramienta llamada **Tesoro Directo**, una plataforma en línea utilizada para facilitar el proceso de adquisición de valores de deuda por entidades públicas.
- **Reformas con impacto en el recaudo:** El gobierno actual ha introducido importantes reformas que se espera tengan efectos positivos en el recaudo. Estas reformas fueron aprobadas en el 2016 y se resumen a continuación:
  - **Ley de la “factura electrónica”:** A partir del 2017, los grandes contribuyentes tienen que implementar facturación electrónica. Se espera que esta ley incremente la transparencia y la percepción de riesgo por evasión y elusión fiscal, mejore el proceso de auditoría tributaria, optimice el uso de los recursos humanos disponibles dentro de la administración tributaria y simplifique el cumplimiento tributario.
  - **Ley de “lucha contra el contrabando”:** Antes de esta reforma, únicamente el contrabando de mercancías valoradas por encima de USD 50 000 eran sancionadas con acciones penales (es decir, con cárcel). Después de la reforma, el umbral para la aplicación de sanciones penales se redujo a USD 5 000; también se creó la posibilidad de imponer estas sanciones cuando las actividades de contrabando están fragmentadas en transacciones más pequeñas con el único objetivo de permanecer debajo del umbral (es decir, se crea el delito de contrabando fragmentado).
  - **Ley del “impuesto a las sociedades”:** Esta ley reintroduce un impuesto sobre personas jurídicas que fue declarado inconstitucional en el 2015. El impuesto grava a todas las entidades registradas ante el Registro Nacional. Dado que las entidades en el Registro Nacional no quedan registradas automáticamente ante la Administración Tributaria, esta reforma impone un impuesto también a las empresas inactivas (aquellas que no están registradas ante la Administración Tributaria). Las tarifas están determinadas por los ingresos brutos de la entidad y se establecen entre el 15% y el 50% del salario mínimo mensual (por ejemplo, el 15% se aplica a entidades registradas ante el Registro Nacional pero no registradas ante la Administración Tributaria; las entidades registradas ante las dos – el Registro Nacional y la Administración Tributaria – con ingresos brutos inferiores a 125 salarios mínimos mensuales pagan el 25% del salario mínimo mensual, las que tienen ingresos brutos superiores a 280 salarios mínimos mensuales pagan el 50% del salario mínimo mensual). Esta ley también permite a Costa Rica liquidar a las empresas que no cumplen con la obligación de pagar dicho impuesto y registrarse en la Administración Tributaria por 3 años consecutivos. Hasta la fecha, Costa Rica ha

liquidado aproximadamente 260 000 entidades (alrededor del 48% de todas las empresas) del Registro.

- **“Lucha contra el fraude fiscal”**: esta reforma establece una serie de reglas que le permiten a la administración tributaria acceder a la información sobre los contribuyentes que declaran las entidades financieras, y a identificar a los beneficiarios reales. Para este fin, el gobierno ha creado un registro centralizado de los beneficiarios efectivos de todas las entidades existentes en el país. Esta ley también introdujo una provisión aplicable a los *trust* extranjeros administrados por un residente quien debe mantener la información de identidad del propietario del *trust*. La administración tributaria tiene ahora acceso a toda esta información. Esta es una reforma importante y en línea con el objetivo de Costa Rica de no ser clasificado como un país de la lista negra. También introdujo sanciones a los asesores fiscales que participan en conductas de evasión fiscal y creó una comisión especial dentro del Ministerio de Hacienda para investigar el comportamiento irregular de los auditores fiscales e investigar los casos de corrupción. Para combatir la evasión fiscal, exige a todos los prestadores de servicios (es decir doctores, abogados y todos los individuos que presten servicios) aceptar pagos electrónicos. Finalmente, exige a las entidades y a los individuos que quieran celebrar un contrato público, aportar un certificado de paz y salvo con la administración.

Otras reformas incluyen: Autorización a la Administración Tributaria a conceder devoluciones de hasta un 1% del IVA pagado por quienes utilicen facturas electrónicas para incentivar el uso de las mismas; obligaciones de envío de información sobre su propósito, ingresos y gastos a las entidades sin fines de lucro para fomentar la transparencia del sector; y sanciones a servidores públicos que le dan un trato inadecuado a la información confidencial.

- **Reformas con impacto en el gasto:**

- **Ley reformando el sistema pensional**: Para limitar el crecimiento del gasto público como consecuencia de los incrementos pensionales, el gobierno logró obtener la aprobación del Congreso de la reforma pensional. Antes de la reforma, los hijos de los Diputados tenían derecho a recibir de por vida el pago de la pensión de un padre fallecido. Después de la reforma, los hijos de los Diputados fallecidos tendrán derecho a recibir la pensión de sus padres hasta que alcancen la edad de 25 años. Previamente, existían varios sistemas especiales de ajustes de las pensiones. Por ejemplo, las pensiones que recibían los Diputados eran ajustadas con un 30% de incremento anual. Luego de la reforma, todas las pensiones serán reajustadas dos veces al año (es decir, cada seis meses) con base en el incremento porcentual en el costo de vida; esto elimina todos los mecanismos especiales de reajuste existentes anteriormente. La reforma también grava las pensiones por encima de 10 salarios mínimos legales, y aumenta el porcentaje de contribución aplicable a los regímenes especiales de pensión del 7% al 9%.

- **Ley de eficiencia gubernamental:** Antes de la reforma, las instituciones autónomas vinculadas al Gobierno Central tenían derecho a acumular los recursos recibidos del año en que no fueron ejecutados o gastados. Estas entidades no enfrentaban ninguna restricción o limitación sobre la cantidad de fondos públicos que podrían recibir el siguiente año. Después de la reforma, estas entidades tendrán hasta 2 años (4 años para las entidades en el sector de la educación) para usar los excedentes reportados al final de año, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. De lo contrario, los recursos deberán ser transferidos de nuevo al Gobierno Central el cual utilizará los fondos para pagar la deuda externa del país.